

## RESOLUCION 1256 DE 2017

(febrero 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Nota de Vigencia: Resolución derogada por la Resolución 3213 de 23 de abril de 2018>

Por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores Fondo Rotatorio.

Resumen de Notas de Vigencia

#### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por la Resolución 3213 de 23 de abril de 2018, 'por la cual se asignan para uso oficial los teléfonos celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio'.

### LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1598 del 17 de Mayo de 2011.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Resolución derogada por la Resolución 3213 de 23 de abril de 2018> Asignar para uso oficial los celulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así:

#### 1.- DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministra de Relaciones Exteriores	(2)
- Jefe de Gabinete	(1)
- Secretaria Privada	(1)
- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prensa del Despacho.	(5)
- Asesores Ministra de Relaciones Exteriores	(3)
- Secretaria Ministra de Relaciones Exteriores	(1)
Director del Protocolo	(3)
-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Ceremonial Diplomático	(1)
Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales	(1)
Directora de la Academia Diplomática	(1)
Directora de Gestión de Información y Tecnología	(5)
Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza	(1)
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	(1)

#### 2.- DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Viceministra de Relaciones Exteriores	(1)
-Asesora Viceministra de Relaciones Exteriores.	(1)
Director de Soberanía Territorial	(2)
Directora de Asia, África y Oceanía	(1)
Directora de América	(1)
Director de Europa	(1)

### 3.- DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

Viceministro de Asuntos Multilaterales	(1)
Directora de Derechos Humano y DIH	(1)
Directora de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales	(1)
Director de Asuntos Políticos Multilaterales	(1)
Directora de Cooperación Internacional	(3)
Director de Asuntos Culturales	(1)
Directora de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales	(1)

### 4.- DESPACHO DEL SECRETARÍO GENERAL

Secretaria General	(1)
-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos	(1)
Directora del Talento Humano	(1)
Directora Administrativa y Financiera	(1)
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales	(1)
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento	(1)
Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicios al Ciudadano	(4)
Jefe Oficina Jurídica Interna	(1)
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	(1)

ARTÍCULO SEGUNDO. <Resolución derogada por la Resolución 3213 de 23 de abril de 2018>  
El servicio de PLAN DE VOZ es ILIMITADO a cualquier operador, y cuenta con tres mil (3.000) mensajes de texto, no acumulables de un mes a otro.

ARTÍCULO TERCERO. <Resolución derogada por la Resolución 3213 de 23 de abril de 2018>  
Determinar el TOPE FIJO MENSUAL DE ROAMING DE VOZ en ciento veinte (120) minutos, no acumulables de un mes a otro. Dentro del plan corporativo de DATOS se cuenta con el servicio de internet de 8 GB, tecnología 4GLTE. Que dada la naturaleza y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se incluye dentro del plan el uso del ROAMING DE DATOS, el cual deberá ajustarse a las medidas de austeridad del gasto público.

Los Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Asesores que superen el TOPE FIJO MENSUAL DE ROAMING DE VOZ, deberán cancelar el equivalente en pesos de la diferencia entre el consumo del periodo y el tope establecido en el presente artículo, dentro de los ocho (8) días siguientes a la comunicación que remita la Dirección Administrativa y Financiera.

PARAGRAFO: No tendrán ninguna restricción de uso los celulares asignados a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Viceministros y Secretario General.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución No. [2392](#) del 28 de Abril de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Secretaria General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

